



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2017**

Madrid, Febrero 2018.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO EJERCICIO 2017

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Gobierno Corporativo de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ("PRISA" o la "Compañía") (en adelante el "Comité"), emite el presente informe sobre su funcionamiento y actividades en el ejercicio 2017 con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas, si lo estima oportuno, la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas por dicho Comité durante el ejercicio de 2017.

El Comité se rige por lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales y por los artículos 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

II.- COMPOSICIÓN

La composición del Comité a 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

Presidente:

- D. Javier Monzón de Cáceres (Consejero Externo Independiente).

Vocales:

- D. Dominique D'Hinnin (Consejero Externo Independiente).
- D. Javier Gómez- Navarro Navarrete (Consejero Externo Independiente).
- D. Joseph Oughourlian (Consejero Externo Dominical).
- Shk. Dr. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al-Thani (Consejero Externo Dominical).

A lo largo de 2017 la Compañía ha llevado a cabo una reestructuración en la composición del Consejo de Administración y también en la de sus Comités.

Concretamente, han dejado de formar parte de este Comité D. Ernesto Zedillo (anterior Presidente del Comité) y D^a. Blanca Hernández, tras sus dimisiones como consejeros en noviembre y junio de 2017, respectivamente. Asimismo D. John Paton ya no es miembro de este Comité desde el mes de noviembre, pero continúa como consejero de la Compañía.

En su composición, el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en las normas internas de la Compañía: los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración disponen que el Comité de Gobierno Corporativo esté formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN EL EJERCICIO DE 2017

Durante el ejercicio 2017, el Comité se ha reunido en 10 ocasiones y ha informado puntualmente al Consejo de Administración acerca de sus deliberaciones y actuaciones.

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2017 en las materias propias de las competencias de este Comité:

a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo.

A lo largo del ejercicio 2017 se ha llevado a cabo una reestructuración en la composición del Consejo de Administración, con la salida de 9 consejeros y la entrada de 6 nuevos consejeros, incluyendo la sucesión del Consejero Delegado, que ha dado lugar también a una reconfiguración en la composición de todos los comités del Consejo. Con efectos 1 de enero de 2018 se produjo la sucesión del Presidente.

i) Sucesión del Presidente del Consejo de Administración:

En el pasado mes de octubre el Consejo de Administración inició la sucesión del Presidente ejecutivo D. Juan Luis Cebrián Echarri, y en ella ha participado este Comité junto con el Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Consejero Coordinador.

Tras la consideración de varias alternativas y candidatos, finalmente el Consejo de Administración celebrado en diciembre de 2017 aceptó la dimisión como consejero y Presidente ejecutivo presentada por D. Juan Luis Cebrián Echarri con efectos 1 de enero de 2018 y, con el informe favorable de este Comité, se acordó nombrar a D. Manuel Polanco Moreno, en ese momento ejecutivo y Vicepresidente, como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de PRISA con efectos desde el 1 de enero de 2018.

ii) Sucesión del Consejero Delegado:

En junio de 2017 D. Manuel Mirat Santiago fue nombrado por cooptación consejero de la Compañía y, con el informe favorable de este Comité, también fue nombrado consejero delegado, en sustitución de D. José Luis Sainz Díaz, con efectos desde el 4 de septiembre de 2017.

D. Manuel Mirat ejercerá su cargo en su condición de primer ejecutivo de PRISA.

iii) Reestructuración del Consejo de Administración y de sus Comités. Nombramiento y ratificación de consejeros:

A lo largo del ejercicio el Comité ha informado favorablemente las siguientes propuestas:

- La decisión de someter a la Junta de Accionistas la ratificación del nombramiento por cooptación del consejero independiente D. Dominique D'Hinnin. En relación con esto cabe señalar que si bien también se propuso a la Junta de Accionistas la ratificación de los nombramientos por cooptación de D. Manuel Mirat y de D. Waaled Alsa'di, el Comité no tuvo que informar tales propuestas al no tratarse de consejeros independientes.

- La incorporación del Sr. Mirat al Comité de Transformación Tecnológica y a la Comisión Delegada, tras asumir sus responsabilidades como Consejero Delegado.
- El nombramiento por cooptación, de los consejeros independientes D. Javier Monzón, D. Javier Gómez-Navarro, D. Javier de Jaime, y D^a. Sonia Dulá. El nombramiento del consejero D. Francisco Gil no requirió del informe de este Comité, al no tener la categoría de consejero independiente.
- La reorganización de la Comisión Delegada y de los Comités de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Gobierno Corporativo, tras los cambios del Consejo de Administración en noviembre de 2017.

iv) Sucesión del Secretario del Consejo de Administración:

El pasado mes de julio D. Xavier Pujol Tobeña fue nombrado Secretario General y del Consejo de Administración, en sustitución de D. Antonio García-Mon, con el informe favorable de este Comité.

v) Composición cualitativa del Consejo:

El Comité ha analizado la calificación de los consejeros en las distintas categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente y otros externos, al revisarse el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016, lo que se volverá a realizar al revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

vi) Evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo:

En 2017 el Comité ha coordinado el procedimiento para la autoevaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2016, informando a éste sobre el resultado.

El Comité tiene previsto llevar a cabo la coordinación de la autoevaluación del Consejo, correspondiente al ejercicio 2017, e informará de ello al Consejo proponiendo los correspondientes planes de acción a la vista de los resultados de dicha autoevaluación. La evaluación de este ejercicio será objeto de un procedimiento singular habida cuenta de las circunstancias específicas concurrentes en esta ocasión.

b) En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad.

i) Modelo de prevención penal:

En relación con el modelo de prevención penal que fue implantado en la Compañía en el ejercicio 2016, este Comité ha realizado un seguimiento de los planes de cumplimiento y del funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento durante 2017.

ii) Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y reputación corporativa:

El Comité analizó e informó favorablemente el Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2016, que fue aprobado por el Consejo de

Administración, lo que se volverá a realizar en relación con el informe correspondiente al ejercicio 2017.

iii) Informe Anual de Gobierno Corporativo:

El Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016 y, asimismo, propondrá al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

iv) Recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV:

Durante el ejercicio el Comité ha realizado un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV por parte de la Compañía.

v) Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas:

En 2017 el Comité verificó la aplicación de los principios generales y normas de actuación previstas en “Política de Comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” durante el ejercicio anterior. Esta verificación se ha hecho de nuevo en 2018 en relación con el ejercicio 2017.

c) En relación con las normas internas de la Compañía:

i) Modificación de las normas internas:

El Comité informó favorablemente la propuesta de someter a la Junta Ordinaria de Accionistas la modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, en relación a la composición del Comité de Auditoría, para su adaptación a la redacción del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo el Consejo celebrado en octubre de 2017 y a propuesta de este Comité, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de permitir la atribución de competencias y facultades al Vicepresidente del Consejo de Administración en el seno de los distintos órganos sociales, así como adaptar la redacción del Reglamento a la nueva redacción dada a los Estatutos Sociales, en relación con el Comité de Auditoría, e introducir mejoras técnicas en la redacción del Reglamento.

Por último, el Comité ha realizado al final del ejercicio un análisis preliminar del marco del gobierno corporativo de la Compañía, cuya revisión se llevará a cabo en 2018 para su adaptación a las nuevas circunstancias de la Compañía (incluyendo la naturaleza de la presidencia del consejo, de ejecutiva a no ejecutiva), así como para reorganizar los comités del consejo y adecuar sus reglas y normas de funcionamiento a las últimas recomendaciones y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

ii) Examen del cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía:

En 2017 el Comité analizó el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2016, lo cual ha vuelto a hacer respecto del

ejercicio 2017, en ambos casos sirviéndose, entre otros, de la información facilitada por la Unidad de Cumplimiento de PRISA.

d) Otras competencias:

El Consejo de Administración de PRISA, en su sesión de diciembre de 2017, ha acordado formalmente la constitución de un Comité Editorial de Grupo PRISA, como órgano dependiente del Consejo de Administración de PRISA y cuya misión será la de apoyar los medios de Grupo Prisa y asegurar que desarrollen su labor tras un contraste y debate apropiados para la selección y enfoque de los temas a tratar.

Este Comité informó favorablemente tanto la constitución del referido Comité Editorial, como la aprobación de sus principios de funcionamiento y organización. También informó del nombramiento de D. Juan Luis Cebrián como Presidente del mismo.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo de febrero de 2018.